

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA DECRETO EXENTO Nº 12113.

CALBUCO, 14 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.-La solicitud presentada por el interesado.

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 357 Orden N° ______, por valor de \$ 15.000.- y en uso de mis atribuciones legales. 16.09.2015

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) JONATHAN

MAURICIO ALMONACID, C. I. N° 17.947.996-6, REPRESENTANTE DE LA "1RA. COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CALBUCO", ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, en el local: SALON DE LA 1RA. CIA. DE BOMBEROS, ubicado en: BAQUEDANO N° 110, CIUDAD DE CALBUCO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20:00 horas del día VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE, hasta 04:00 horas del día SABADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

JBEN CARDENAS GOMEZ

CALDE DE CALBUCO

BE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM. DISTRIBUCION:

DIA 18 DESDE LAS 20:00 HORAS, HASTA LAS 04:00 HORAS DEL DIA 19.09.2015.

1.- Interesado.

4.- Secretaría.

2.- Carabineros

5.- Control.

3.- Rentas y Patentes.

6.- Of. Partes.